

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 40

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2013 (demanda número 180 de 2013) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel de la Varga Velasco, frente a “Ofipack OFK, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se han dictado auto y decreto, con las siguientes partes dispositivas:

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante don Luis Miguel de la Varga Velasco, frente a la demandada “Ofipack OFK, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 120.273,20 euros, más 12.027,32 euros de intereses y 12.027,32 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ofipack OFK, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.205/13)

